

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: ACUERDO BILATERAL ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS, PARA LA ENTREGA DE NACIONALES POR COMISION DE CONDUCTAS DELICTIVAS DENTRO DEL MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL. ANALISIS SOBRE LA PERDIDA DE LA PROPORCIONALIDAD Y RECIPROCIDAD

AUTOR (ES): GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, Emerson Orlado

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): CAICEDO, Oscar

MODALIDAD: ARTICULO REFLEXIVO

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

- I. TRATADO INTERNACIONAL DENOMINADO EXTRADICIÓN
- II. COOPERACION EN LA EXTRADICIÓN
- III. RECUENTO HISTÓRICO DE LA EXTRADICIÓN ENTRE COLOMBIA Y E.E.U.U.
- IV. LA EXTRADICIÓN COMO UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES: bilateral, cooperación internacional, extradición, historia colombiana, política internacional, política norteamericana,

DESCRIPCIÓN: Una vez se configura el tratado de extradición en el derecho internacional, se puede identificar características particulares que se presentan. En los acuerdos de extradición que han surgido entre Colombia y los Estados Unidos, que formalmente iniciaron una serie de obligaciones capaces de describir el origen teleológico de dichos acuerdos, permite concluir respondiendo, si los tratados internacionales que regulan la extradición entre estos dos países se presentan como mecanismo de cooperación o como un instrumento de la política norteamericana para asegurar sus proyecciones nacionales e internacionales.

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre el Tratado de Extradición con los Estados Unidos y sobre la pérdida de la proporcionalidad y reciprocidad

CONCLUSIONES: La coacción ejercida a partir de la supuesta implementación mediante sanciones de carácter internacional ejercida por parte de los Estados Unidos para vincular al estado Colombiano a sus intereses de extradición, permite establecer un puente entre las políticas internacionales de carácter individual de los Estados Unidos y su intención de control social entre los países Latinoamericanos que están en proceso de mejorar su economía. Aunado a lo mencionado, la acción de diferentes agencias con proyección internacional que despliegan una actividad constante en asuntos internos Colombianos asegura que la política criminal Colombiana sucumba ante la estrategia Norteamericana.

Por otro lado, la simetría del tratado de extradición con el que Colombia se vinculó frente a los Estados Unidos, se encuentra desproporcionado en sus postulados, teniendo en cuenta que las cifras de ciudadanos Colombianos extraditados a ese país son proporcionalmente mayoritarias con respecto a las de otros países que han suscrito tratados de la misma índole con Colombia.

La independencia también reconocida como elemento de voluntad para la vinculación de los estados a tratados de contenido bilateral y multilateral, sucumbe

a las políticas mundiales dirigidas por la potencia reconocida en los Estados Unidos.

Un efecto notorio de la extradición en las relaciones internacionales, es el ánimo de cooperar para hacerle frente a las los delitos con características que sobrepasan las fronteras, que en muchos aspectos afectan directa o indirectamente, la estabilidad de los Estados y sus organismos de control social. Además, según lo referenciado a lo largo del componente teórico del presente artículo, aunque leve y desproporcionada, se encuentra un beneficio ambos Estados (Estados Unidos y Colombia) en cuanto a la extradición.

Aunque las políticas de los órganos de control de Estados unidos pretenden en casos particulares aplicar de manera ilegal en terceros países, por regla general se hace uso del componente diplomático que perfecciona el contrato de extradición, no solo con la solicitud del presunto delincuente, sino con la entrega este por parte del gobierno Colombiano.

Es evidente que la presentación de la extradición en Colombia se dé como una sanción a la constitución de conductas punibles con tendencia trasnacional, se evidencia en el ejercicio del gobierno de Álvaro Uribe con los Paramilitares, así como con los Cabecillas guerrilleros Capturados y enviados a pagar prisión en tierras Estadounidenses.

FUENTES:

BAILEY. John. (1997). Inteligencia y aplicación de la ley en un contexto de seguridad bilateral: la dinámica burocrática en Estados Unidos”, en J, Bailey & S. Aguayo. *Las seguridades de México y EE UU en un mundo en transición*: México: Siglo veintiuno editores.

BARRETO ROZO, Antonio. (2011). *Venturas y desventuras de la regeneración, Apuntes de historia jurídica sobre el proyecto político de 1886 y sus transformaciones y rupturas en el siglo XX*. Bogotá D.C., Colombia: Alfaomega Ediciones Uniandes

- BRZEZINSKI, Zbigniew (1998). *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Barcelona, España: Paidós.
- CANCILLERÍA COLOMBIANA. (2014). *Guía práctica sobre la extradición*, Bogotá D.C., Ministerio de Relaciones Internacionales. Dirección de Asuntos Jurídicos
- CASTILLO-SÁNCHEZ, Camilo & CASTELLANOS-MORALES, Ethel Nataly. (2009). El disfraz constitucional: el constitucionalismo relativo. *Papel Político*, 14(1) 13-38.
- CONTRERAS GONZÁLEZ, Maria Claudia. (2011). *Análisis de las Relaciones Bilaterales Entre Estados Unidos y Colombia en el Contexto de la Cooperación Internacional en Materia de Extradición Periodo 1997 – 2008*. Trabajo de Grado. Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá D.C., Colombia.
- EQUIPO ACADÉMICO. (2011). *Consecuencias económicas de la Segunda Guerra Mundial*. Buenos Aires, Argentina: La Bisagra.
- FERNÁNDEZ ANDRADE, Elsa María. (2002). *El narcotráfico y la descomposición política y social: el caso de Colombia*. México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V.,
- GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. (2000). *Extradición en Derecho Internacional: aspectos y tendencias relevantes*. México: UNAM.
- HENAO HIDRÓN, Javier. (1971). *Panorama del derecho constitucional colombiano*. (10ª ed.). Bogotá, Colombia: Temis
- KAHHAT, Farid (2005). *El poder y las relaciones internacionales*. México, DF: CIDE
- KEOHANE, Roberto. & NYE, Joseph Samuel . (1988). “La interdependencia en la política mundial” En. *Poder e interdependencia*, (Cap. I. pp. 15-57): Buenos Aires, Argentina: GEL,

- MEJIA QUINTANA, Oscar. (1997). *La teoría del derecho y la democracia de Jurguen Habermas*, Bogotá, Departamento de Filosofía, Universidad Nacional. *Revista Ideas y valores*, 103, 32-52.
- MENDOZA, Argentino. (2006). Estados Unidos: política burocrática, narcotráfico y relaciones con México. *Revista Red Política y Cultura*, 15, 1-34
- MESTRE VIVES, Tomás (1979). *La política internacional como política de poder*. Barcelona, España: Labor.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. (2013). *Informe rendición de cuentas de julio 2012 – junio 2013*, Bogotá D.C., Colombia: Imprenta Nacional.
- MORE CABALLERO, Yoel. (2005). *La manifestación del consentimiento para obligarse por tratados internacionales: problemas actuales*. *Red International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*. 5, 243-281.
- ORIHUELA CALATAYUD, Esperanza. (2006). *Los tratados internacionales y su aplicación en el tiempo: consideraciones sobre el efecto inicial de las disposiciones convencionales*. Madrid, España: Dykinson,
- OSTROW, Ralph. (13, oct, 1989). "FBI Gets O.k. Overseas Arrests". Los Ángeles. USA.: Time
- ROCHA VALENCIA, Alberto. (2001). "El sistema político mundial del siglo XXI, un enfoque macro-metapolítico", *Espiral*, 6(20), 135-159
- RUÍZ JARAMILLO, Martín. (2009). *El país que nos dejaron: cómo desestabilizaron los carteles de la droga de Medellín y Cali al Estado Colombiano durante 1986-1996*, Trabajo de Grado. Facultad de ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C., Colombia.

Leyes

ACTO LEGISLATIVO 01 (16, dic, 1997). Por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política. Bogotá D.C. :Congreso de Colombia Diario Oficial N° 43.195 del 17 de diciembre de 1997

DECRETO 3860 (14, octubre, 2011). Por el cual se reglamenta el artículo 64 de la Ley 1453 de 2011, que modificó el artículo 484 de la Ley 906 de 2004, Bogotá D.C., Presidencia de la República de Colombia- Ministerio de Justicia y del Derecho. Diario Oficial. Año Cxlvii. N. 48226. 18 de Octubre de 2011

LEY 27 (3, nov, 1980). Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América". Bogotá D.C. Congreso de Colombia: Diario Oficial N° 35.643 de 14 de noviembre de 1980

LEY 906 (31. agosto. 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Bogotá D.C. : Congreso de Colombia Diario Oficial N° 45.658 del 1 de septiembre de 2004

LEY 1453 (24, junio. 2011). Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Bogotá D.C. Congreso de Colombia: Diario Oficial N° 48.110 de 24 de junio de 2011

Jurisprudencia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. (12, nov, 1986). Sentencia N° 111/86. Declarada Inexequible la Ley 27 de 1980. Magistrado Ponente. Dr. Jairo Duque Pérez.